



**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas
SECTUR-01/2020**

Acta de Fallo

El suscrito en su carácter de Secretario de Turismo, en su figura de convocante, al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. SECTUR-01/2020, para la adquisición del **Servicio de Diseño, Montaje y Desmontaje de Stand**, solicitado **por la Subsecretaría de Promoción, y Operación Turística**, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, inciso A), numerales del I al VI, se determina:

1.1. Las empresas PRODUCCION ARTE SD S.A. DE C.V, XILEF MA PRODUCCION Y DISPLAY S.A. DE C.V. y CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V., **cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 03 de marzo de 2020, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por la Subsecretaria de Operación y Promoción Turística, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral III de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas, PRODUCCION ARTE SD S.A. DE C.V, XILEF MA PRODUCCION Y DISPLAY S.A. DE C.V. y CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V., **cumplen** en la partida No. 1; con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y anexos que nos ocupan.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento de Invitación se realiza un cuadro comparativo de ofertas económicas.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- La partida No. 1 objeto de este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se adjudica como a continuación se señala:

Empresa: **Creatividad y Espectáculos, S.A. DE C.V.**

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Adquisición de Servicio de Diseño, Montaje y Desmontaje de Stand para Tianguis Turístico 2020,	1,896,551.72	1,896,551.72
		Sub-Total		1,896,551.72
		I.V.A.		303,448.28
		Total		2,200,000.00

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1 y 2** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO. - Una vez notificado el Fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Secretaria Técnica de la Secretaria de Turismo, a firmar el contrato o pedido respectivo a más tardar a las **14:00 horas** del día **11 de marzo de 2020**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO. - De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la empresa no presentará garantía de cumplimiento de contrato, en virtud de que la prestación del servicio se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

Culiacán, Sinaloa 10 de marzo de 2019.

Secretario de Turismo

Lic. Oscar Pérez Barros